



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



# PLAN ESTRATÉGICO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2022 – 2024

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**GRUPO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA GENERAL**





## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO GENERAL .....	5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
3. ALCANCE .....	6
4. MARCO NORMATIVO.....	6
5. RESPONSABLES .....	8
6. DEFINICIONES.....	9
7. DESARROLLO DEL PLAN .....	13
7.1 MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA .....	13
7.1.1 Mantenimiento de la infraestructura.....	13
7.1.2 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INSTALADOS EN EL PALACIO .....	20
7.2 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN SPOA .....	26
7.2.1 INSPECCIÓN .....	32
7.2.2 DIAGNÓSTICO.....	32
8. PRESUPUESTO .....	33
9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN .....	34
10. INDICADORES .....	35
11. ANEXOS .....	38



## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 44 y siguientes de la Ley 1765 de 2015, "*Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño en sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones*", transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de que trata el artículo 26 del Decreto 1512 de 2000, "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones*", en una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuyo domicilio principal estará en la ciudad de Bogotá D.C., y podrá contar con dependencias desconcentradas territorialmente y hará parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, señalando su estructura orgánica, objeto, funciones generales, órganos de dirección, patrimonio y sede.

El Decreto 1070 de 26 de mayo de 2015, "*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa*", deroga el Decreto 2960 de 17 de agosto de 2011 y sus decretos modificatorios, estableciendo en su artículo 2.2.2.2, que las cuatro (4) fases territoriales para implementar la operatividad y aplicación del Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar comenzaría en el año 2015 y, en los parágrafos 3 y 4 del precitado artículo, se incluyó que independientemente del lugar y las fases implementadas por la gravedad, importancia o trascendencia de los hechos, se aplicaría el trámite procesal dispuesto en la Ley 1407 de 2010 y que en los casos en que se tuviera competencia por el factor funcional, esta se aplicaría de conformidad con el lugar donde ocurran los hechos, atendiendo a las fases implementadas.

De igual manera, la puesta en marcha de la Unidad, a través de los Decretos 312, 313 y 314 de 26 de marzo de 2021, por los cuales se fijó la estructura administrativa y judicial de este órgano, representa un avance importante para la armonización del Sistema Penal Oral Acusatorio, previsto en la **Ley 1407 de 2010** (Código Penal Militar y Policial), que reemplazará, según las fases previstas de implementación, el actual sistema procesal establecido en la **Ley 522 de 1999**.

La sede principal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial se encuentra ubicada en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Carrera 46 No. 20 C - 1, Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C., la cual tiene como propósito el funcionamiento de la Jurisdicción Especializada, en donde se centralizan y funcionan el Tribunal Superior Militar y Policial, la Fiscalía General Penal Militar y Policial, los juzgados de la ciudad de Bogotá y las oficinas y dependencias administrativas. En la sede laboran alrededor de 350 funcionarios, de los cuales el 60% corresponde a personal militar y el 40% a personal civil.

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



El edificio de la Justicia Penal Militar está compuesto por una construcción independiente de 5 pisos y dos sótanos, su estructura es en aporricado en concreto con vigas y columnas en concreto reforzado, con una separación aproximada de 25 metros hacia la estructura más cercana. La cubierta es en placa en concreto con manto impermeabilizante y los entrepisos también son en concreto. En la fachada se cuenta con un sistema modular arquitectónico con algunos elementos metálicos, combinada con ventanería en vidrio corriente y marcos en aluminio anodizado. Internamente, se identificaron pisos en baldosa, porcelanato y madera laminada; cielos rasos en paneles de drywall y fibra mineral; y algunas divisiones de oficinas en drywall.

El edificio fue construido en dos fases entre los años 2013 y 2017, cumpliendo con la norma sismo resistente actual NSR- 10, y fue entregado a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar en el año 2019 a través de la Coronel Ligia del Rosario Maldonado Carreño, directora central administrativa y contable especializada de ingenieros en su momento e inicia a ser administrado por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial en el 2021. En total, el predio cuenta con un área de 10.594 M2. La clasificación de la ocupación del edificio es NSR 10 k.2.6.5. Instituciones Militares. La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, inició su funcionamiento en estas instalaciones a partir del año 2021.

Es claro que por tratarse de una Entidad de reciente creación y en constante evolución, los programas de mantenimiento deben responder año tras año a las diferentes necesidades, por tanto, éstos se deben programar de una manera planificada para que se lleven a cabo los mantenimientos y adecuaciones de las dependencias, respondiendo a las necesidades de la infraestructura física de la Entidad.

La UAE JPMP, en concordancia con las funciones que le asigna la Constitución y la ley, es una Entidad en constante evolución y crecimiento, lo que hace que ésta tenga que estar adecuándose constantemente para responder a las necesidades que las diferentes modalidades le demandan. Desde el punto de vista locativo, implica que la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a través de la Secretaria General, tenga que estar atenta a responder físicamente a las demandas de las diferentes necesidades en sus instalaciones, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión institucional.



## 2. OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar las actividades para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física correspondiente al Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial de la Entidad, y las instalaciones de los Despachos de la Jurisdicción especializada a nivel nacional, conforme con la normatividad vigente.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la oportuna atención de las rutinas de mantenimiento preventivo a la Infraestructura.
- Definir las acciones específicas que se deberán llevar a cabo en forma periódica para mantener en condiciones óptimas la infraestructura física.
- Preservar la vida útil de las instalaciones previniendo daños o deterioro físico a través del tiempo, mediante eficaces y eficientes acciones de mantenimiento preventivo.
- Identificar las necesidades de cada dependencia por medio de visitas técnicas y/o análisis de requerimientos.
- Hacer seguimiento y control a las medidas y propuestas a implementar en cada despacho conforme a las condiciones físicas particulares que se presente en cada uno.
- Propender por el mejoramiento y/o dotación de planta física para los despachos que ejercen funciones de la jurisdicción especializada en las diferentes fases de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA.



### 3. ALCANCE

El plan obedece a los lineamientos enmarcados bajo el margen de la infraestructura física en referencia al funcionamiento locativo a nivel nacional de las instalaciones, que responda a las nuevas necesidades institucionales en las modalidades que se ajusten a las sedes de la UAE JPMP. Las demás sedes que no sean de propiedad de la entidad se atenderán mediante acuerdos o convenios propuestos con la respectiva Fuerza.

Para efectos del plan, entiéndase como funcionamiento locativo la correcta relación entre estructura-acabados, con idóneo uso y en concordancia a su diseño inicial. Se exceptúa la instalación de cualquier tipo de redes en su extensión, diseño y lo que se requiera para su correcto funcionamiento.

### 4. MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN - EPÍGRAFE
Ley	57	1985	Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.
Ley	190	1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. (Arts. 27 y 79)
Ley	527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley	872	2003	Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras del servicio”



TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN - EPÍGRAFE
Decreto	019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto	2609	2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Decreto	1070	2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
Decreto	1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto	1081	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Decreto	1066	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
Decreto	103	2015	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	106	2015	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1083	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto	1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto	612	2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto	1008	2018	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)  
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"  
[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN - EPÍGRAFE
Decreto	1768	2020	Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.2 del Título 2 "Adaptación de medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar", del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"
Decreto	312	2021	Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
Decreto	314	2021	Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones.
Decreto	088	2022	Por el cual se adiciona el título 20 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
Resolución	010	2022	Por el cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos estratégicos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
Norma Sismo Resistente Colombiana	10	2010	Los requisitos mínimos para el diseño y construcción de edificaciones nuevas, con el fin de que sean capaces de resistir las fuerzas que les impone la naturaleza o su uso y para incrementar su resistencia a los efectos producidos por los movimientos sísmicos.

## 5. RESPONSABLES

El responsable del diseño e implementación del presente plan es el Grupo Administrativo de la Secretaría General, lo anterior conforme a las funciones establecidas en la Resolución 123 del 22 de julio de 2021, tales como:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
14	Estudiar, analizar y evaluar las necesidades físicas y espaciales de los sitios de trabajo y de las edificaciones de la Unidad, con el fin de mejorarlas, mantenerlas y adecuarlas.
15	Administrar los bienes inmuebles de propiedad de la Unidad.

### Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)  
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"  
[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



16	Coordinar la realización y el seguimiento de las actividades y procesos técnicos de construcción, adecuación, reparaciones locativas y/o mantenimiento de infraestructura y planta física de los bienes inmuebles de propiedad de la Unidad.
17	Velar por la oportuna prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, sistema integral de seguridad, sistema de detección y extinción de incendios y demás servicios que sean competencia del grupo.

## 6. DEFINICIONES

**ACABADOS.** Partes y componentes de una edificación que no hacen parte de la estructura o de su cimentación.

**ALTURA DEL PISO.** Es la distancia vertical medida entre el terminado de la losa de piso o de nivel de terreno y el terminado de la losa del nivel inmediatamente superior. En el caso que el nivel inmediatamente superior corresponda a la cubierta de la edificación esta medida se llevará hasta el nivel de enrase de la cubierta cuando esta sea inclinada o hasta al nivel de la impermeabilización o elemento de protección contra la intemperie cuando la cubierta sea plana.

En los casos en los cuales la altura de piso medida como se indica anteriormente exceda 6 m, se considerará para efectos de calcular el número de pisos como dos pisos. Se permite que para el primer piso aéreo la altura del piso se mida desde la corona del muro de contención de la edificación nueva contra el paramento que está en la colindancia, cuando éste exista.

**DISEÑO ARQUITECTÓNICO.** Es el conjunto de planos elaborados por el arquitecto bajo cuya responsabilidad se realizan el diseño y los planos arquitectónicos de la edificación, y quien los firma o rotula.

**EDIFICACIÓN.** Es una construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres humanos.

**ESTRUCTURA.** Es un ensamblaje de elementos, diseñado para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales. Las estructuras pueden ser catalogadas como estructuras de edificaciones o estructuras diferentes a las de las edificaciones.

**MURO DIVISORIO O PARTICIÓN.** Es un muro que no cumple una función estructural y que se utiliza para dividir espacios.

**PISO.** Es el espacio comprendido entre dos niveles de una edificación. Piso x es el que está debajo del nivel x.



**AGUA POTABLE.** Tipo de agua que puede ser consumida sin restricción debido a que, gracias a un proceso de purificación, no representa un riesgo para la salud.

**AGUA RESIDUAL.** Tipo de agua que está contaminada con sustancias fecales y orina, procedentes de desechos orgánicos humanos o animales.

**AIRE ACONDICIONADO.** Es un aparato electrónico que permite el tratamiento del aire de un lugar cerrado para generar una atmósfera agradable para quienes se encuentran en dicho espacio. Incrementar o reducir la temperatura y el nivel de humedad del aire suelen ser los objetivos más habituales.

**APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.** Es un aparato que necesita para funcionar corriente eléctrica o campos electromagnéticos.

**APARATO.** Es un conjunto de piezas organizadas en distintos dispositivos o mecanismos, mecánicos, eléctricos o electrónicos, que realizan una función específica.

**ASEO.** Acción y efecto de adecuar y limpiar un espacio.

**BOMBA SUMERGIBLE.** Es una bomba que se sumerge en un líquido. La bomba sumergible contiene un impulsor sellado a su carcasa que permite bombear el líquido en el que se encuentran sumergidas hacia el exterior.

**CERRAJERÍA.** Es un oficio dedicado a la reparación y mantenimiento de cerraduras, candados, cerrojos y cilindros, tanto de puertas comunes como así también de vehículos.

**CONDUCTOR.** Persona encargada de conducir un vehículo de motor para transportar personas o elementos.

**DISPENSADOR DE AGUA:** Es un dispositivo que proporciona agua para beber que se almacena de forma conveniente para ofrecer hidratación regular a sus usuarios. A su vez, ofrece una función refrigeradora y calentadora de agua.

**ELECTROBOMBA MONOFÁSICA:** Es una bomba apta para bombear aguas limpias o líquidos no agresivos, ni viscosos. Ideal para llenado de tanques, equipos de presión y riesgos pequeños.

**ELECTROBOMBA:** Bomba aspirante-impelente accionada por motor eléctrico.

**ESTABILIZADOR:** Es un equipo electrónico o electromecánico, destinado a dar una tensión estabilizada en su salida (230 Voltios ó 380 Voltios), aunque en su entrada la tensión eléctrica sea más baja o alta del valor de utilización.



**FILTRO DE AGUA:** Es un proceso en el cual las partículas sólidas que se encuentran en un fluido líquido o gaseoso se separan mediante un medio filtrante, o filtro, que permite el paso del fluido a su través, pero retiene las partículas sólidas.

**FONTANERÍA O PLOMERÍA:** Es la actividad relacionada con la instalación y mantenimiento de redes de tuberías para el abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales y otras construcciones.

**GUADAÑADORA:** Es una máquina para corte de césped, hierbas, arbustos y árboles hasta 8 cm de diámetro.

**GUADAÑAR:** Cortar heno o hierba con la guadaña.

**INFRAESTRUCTURA:** Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para el funcionamiento de una organización o para el desarrollo de una actividad.

**KILOMETRAJE:** Distancia medida en kilómetros.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Es toda acción de mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es toda acción de mantenimiento planificado cuyo objeto es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

**MANTENIMIENTO PERIÓDICO:** Son las actividades generalmente de menor costo, como rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares, ejecución de estas actividades se caracteriza por estar dentro de las asignaciones presupuestales.

**MANTENIMIENTO:** Toda acción que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

**INSPECCIÓN:** Es la actividad de revisar el estado y conservación de las instalaciones y equipos para evaluar la necesidad y tipo de mantenimiento requerido.

**PLANTA ELÉCTRICA:** Es una máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna.

**PODAR:** Es el proceso de recortar un árbol o arbusto.

**RASTRILLAR:** Recoger o limpiar la hierba, paja o plantas secas o cortadas con un rastrillo. Se considerará también trabajo en altura cualquier tipo de trabajo que se

desarrolle bajo nivel cero, como son: pozos, ingreso a tanques enterrados, excavaciones de profundidad mayor a 1.5 metros y situaciones similares; en estos casos se comienzan a compartir conceptos de trabajo en espacios confinados.

**TALLER:** Hace referencia al taller mecánico que es aquél en que se reparan máquinas averiadas (vehículos). Los cuales pueden ser de dos clases, la primera hace referencia al taller oficial de una marca, es decir, un concesionario el cual está vinculado a una marca de vehículos, y se dedica a la reparación y mantenimiento, dentro o fuera del período de garantía, de las unidades vendidas de esa marca; y la segunda es el taller libre o multimarca que es aquel que no está vinculado a ninguna marca y trabaja con unidades de cualquier marca.

**TRABAJO EN ALTURAS:** El trabajo en altura se define como cualquier actividad o desplazamiento que realice un trabajador mientras este expuesto a un riesgo de caída de distinto nivel, cuya diferencia de cota sea aproximadamente igual o mayor a 1.5 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

**UPS:** Es un aparato electrónico cuya función es ser una fuente de suministro eléctrico que posee una batería con el fin de seguir dando energía a un dispositivo en el caso de interrupción eléctrica.

**REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN:** Son las acciones y trabajos tendientes para refaccionar las obras físicas, equipos y maquinaria mejorando su capacidad y funcionamiento original extendiendo su vida útil. La rehabilitación deberá ser característica definitiva (no temporal) y garantizar la explotación normal y efectiva de la obra durante un tiempo prudencial.

**INSPECCIÓN:** Es la actividad de revisar el estado y conservación de las instalaciones y equipos para evaluar la necesidad y tipo de mantenimiento requerido.

**USO:** Es la acción y efecto de hacer servir un inmueble para el fin proyectado

**DETERIORO POR USO INADECUADO DE LA INFRAESTRUCTURA:** Dentro del uso normal de la infraestructura se presentan situaciones de mal uso por parte de los usuarios causadas por desconocimiento del funcionamiento, acciones malintencionadas o vandalismo.

**DETERIORO POR FACTORES AMBIENTALES:** El deterioro por factores ambientales es recurrente por lluvia, efectos nocivos de los rayos del sol, altas humedades y efectos abrasivos por zonas desérticas o salinidad en zonas costeras. Este deterioro depende específicamente de las zonas geográficas donde están ubicados los establecimientos educativos



## 7. DESARROLLO DEL PLAN

En concordancia con el alcance de este plan y los objetivos esbozados, se establecen actividades por etapas dentro de los plazos apropiados. Igualmente, el presente plan se divide en dos grandes categorías: una, la correspondiente al mantenimiento del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial TF. Laura Rocío Prieto Forero” ubicado en Bogotá, y la segunda, a las actividades requeridas para la implementación del SPOA, de acuerdo con las fases establecidas en el Decreto 1768 de 2020.

### 7.1 MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA

Dentro de esta primera categoría, se encuentran dos tipos de actividades, las que corresponden al mantenimiento de los equipos instalados y las que corresponden al mantenimiento de la infraestructura.

#### 7.1.1 Mantenimiento de la infraestructura

El mantenimiento preventivo es una actividad destinada a evitar gastos mayores en los edificios, especialmente en aquellos casos donde se han realizado grandes inversiones. Busca prevenir que se den fallas y deterioros en las estructuras, cuyo costo de reparación es más elevado una vez que se presentan. También el mantenimiento preventivo busca alargar la vida útil de las obras civiles, y mejorar aspectos como la estética y salubridad de las edificaciones. El objetivo del mantenimiento preventivo es evitar que se produzcan fallas tempranas en los elementos que componen un edificio. Las edificaciones pueden llegar a su vida útil esperada si se les brinda mantenimiento de forma adecuada, por tanto, es el principio fundamental en que se basa el mantenimiento preventivo. Es además el más recomendable, dado que trata de llevar una planificación integral que pueda hacer una asignación de recursos (mano de obra, materiales, etc.) adecuada para conservarlo en buen funcionamiento. En este sistema se trata de llevar un proceso de inspecciones rutinarias y sistemáticas, además realizar algunas correcciones menores que prevengan un acelerado deterioro del inmueble.

Por otro lado, el mantenimiento correctivo se refiere a realizar acciones solamente cuando se presentan fallas o el deterioro de la estructura es avanzado y se ha hecho visible, causando molestias a los ocupantes del edificio, además de que puede detener el uso normal de la infraestructura. En muchos de los casos el costo de realizar la actividad de reparación o sustitución es elevado, debido a que muchas de las correcciones que se realizan se pudieron prever y evitar a tiempo, esto cuando el problema no tenía mucha significancia. En resumen, el mantenimiento correctivo se centra en atacar de forma inmediata, el problema cuando éste es visible o sus consecuencias se han hecho notorias. Esta acción no es planificada, sino que responde a una necesidad, producto del uso mismo de la estructura y a su interacción con el medio ambiente.

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



Por último, una edificación bien conservada permite mantener una imagen deseable de la Entidad y contribuye positivamente en la moral de los funcionarios. Un edificio sin mantenimiento es inseguro, por tanto, un plan de mantenimiento busca atacar las fallas y deterioros que comprometen la seguridad del edificio y sus ocupantes.

A continuación, se presentan las diferentes áreas de la infraestructura del Palacio de Justicia que requieren actividades de mantenimiento:

#### 7.1.1.1 Cubiertas

En una generalidad se da atención a las cubiertas cuando se evidencian filtraciones por humedad. Es indispensable realizar limpieza a la cubierta a manera de mantenimiento, en procura de que un posible deterioro sea mayor y como consecuencia, el mantenimiento que en este caso ya no sería preventivo sino correctivo, ocasione incrementos en el costo de la intervención, puesto que las medidas requieren mayor especificación.

Al estar el agua estancada y el material sedimentado sobre la membrana de impermeabilización ocasiona deterioro y sumado a las fisuras por las diferentes presiones y movimientos que sufre el inmueble y el suelo; pueden llegar a afectarlo estructuralmente. A menudo la experiencia en los diferentes tipos de patología es lo que da el conocimiento para prestar servicios de impermeabilización de cubiertas idóneos para cada caso.



Fotografía 1 Cubierta palacio de Justicia UAEJPMMP

- Mantenimiento correctivo:

Como se menciona en la introducción, el edificio lo recibe la Dirección Ejecutiva en el año 2019, en su momento por el Director Ejecutivo de Justicia Penal Militar; desde entonces, se han evidenciado filtraciones de agua a los pisos subyacentes de la cubierta, por lo tanto, se evidencia la necesidad de dar corrección a la mencionada situación de manera prioritaria a través de un mantenimiento correctivo a la totalidad de la superficie que conforma la cubierta del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”. Igualmente, se

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



evidencia la necesidad de instalar puntos de anclaje certificados que permitan realizar las actividades de mantenimiento de fachadas, mediante la suspensión de personal de manera segura.

En la siguiente tabla se establecen las frecuencias de mantenimiento correctivo y mantenimientos preventivos requeridos por cada una de las cubiertas con las que cuenta el Palacio de Justicia.

<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	<b>FECHA ESTIMADA</b>
PISO 5	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto. Instalación de puntos de anclaje.	SEGUNDO SEMESTRE 2022
SALAS DE AUDIENCIAS	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto. Instalación de puntos de anclaje.	SEGUNDO SEMESTRE 2022
AUDITORIO	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto. Instalación de puntos de anclaje.	SEGUNDO SEMESTRE 2022
BALÍSTICA	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto	SEGUNDO SEMESTRE 2022

<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
PISO 5	Limpieza	Mensual
SALAS DE AUDIENCIAS	Limpieza	Mensual
AUDITORIO	Limpieza	Mensual
BALÍSTICA	Limpieza	Mensual

### 7.1.1.2 Fachada

La fachada de la edificación está compuesta por fachada ventilada en porcelanato, cortasol Celoscreen, ventanería, entre otros. Las características del diseño del edificio condicionan su mantenimiento de manera periódica con la intención de mantener la integridad estética y conservar la condición higiénica, procurando evitar la exposición de funcionarios a patógenos zoonóticas, particularmente, las transmitidas de aves a seres humanos.

La fachada es la presentación de un edificio, por lo que para mantener una correcta imagen es necesario realizar periódicamente una limpieza de fachadas. La mala práctica en pintura, el moho, la polución, la eflorescencia, los excrementos de aves y las condiciones climáticas, entre otras causas, hacen que los muros principales de las edificaciones presenten con el tiempo un aspecto deslucido que se puede solucionar con una buena limpieza de fachadas parcial o total, definiendo así el mantenimiento preventivo.

En limpieza de fachada se realizarán todo tipo de pruebas previas para verificar que tipo de procedimientos, y productos actúan mejor para conseguir los mejores resultados en el grado de limpieza de cada tipo de superficie a la vez que se evita su deterioro, esto hace que existan una serie de procedimientos habituales

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



en limpieza de fachadas con los que se consigue garantizar la eficacia de los trabajos, a la vez que se protegen los distintos materiales, ahorrando esfuerzos y tiempo en estas tareas.



*Fotografía 2. Fachada sur Palacio de Justicia UAEJMPM*

En la siguiente tabla se establecen las frecuencias de mantenimientos preventivos requeridos para la fachada del Palacio de Justicia.

<b>TIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
PORCELANATO	Limpieza	Bianual
VENTANERÍA	Limpieza	Bianual
CELOSCREEN	Limpieza	Bianual

### 7.1.1.3 Pozos de Eyección

Básicamente se trata de una instalación compuesta por pozos subterráneos, que recoge aguas residuales y lluvias procedentes de la red colectora del edificio, y equipo de bombeo sumergido. Los pozos subterráneos se encuentran constantemente monitorizados mediante un sistema electrónico que permite conocer el nivel de la lámina de agua, en el momento que el máximo nivel de agua es sobrepasado se conecta la bomba para vaciar el pozo y elevar el fluido a cota superior y acometerlas a la red correspondiente.

El caso de pozos de bombeo de grandes dimensiones es necesario tener instaladas varias bombas de elevación. Además, es importante dimensionar bien el pozo de

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



bombeo para reducir el número de puestas en marcha de las bombas porque de esta manera se reducirá el consumo energético. Cabe remarcar la importancia de dimensionar correctamente el pozo y utilizar materiales y elementos de calidad (bombas de elevación, tuberías de conexión y válvulas) para que el pozo sea lo más eficiente posible. Es indispensable realizar limpieza de material no degradable para que no sea succionada por la bomba.

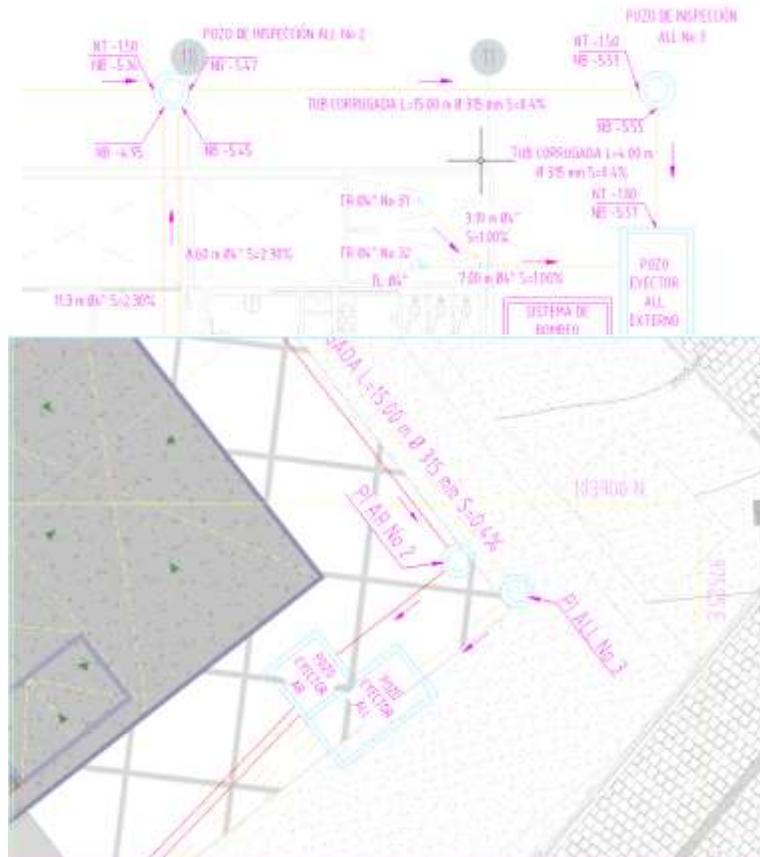


Ilustración 2. Localización de pozos en el palacio

En la siguiente tabla se establecen las frecuencias de mantenimientos preventivos requeridos para los pozos de eyección con los que cuenta el Palacio de Justicia.

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
POZO RED SANITARIA	Inspección	Mensual
POZO RED AGUA LLUVIA	Inspección	Mensual

#### 7.1.1.4 Redes Hidráulicas

Las instalaciones sanitarias, potable y contra incendio deberán ser mantenidas en condiciones adecuadas desde el punto de vista físico, funcional, y sanitario. Las

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



tuberías y accesorios dañados, defectuosos o corroídos deberán ser sustituidos por otros de calidad estándar que presenten iguales condiciones operativas y de seguridad, dentro de los patrones de desempeño establecidos para este tipo de instalaciones. Se debe dar énfasis a la detección y corrección de fugas por sus repercusiones económicas y su impacto en el deterioro de la edificación. Ante eventos de rotura, desempalme y otro que afecte la conducción normal del flujo, se atenderá de manera correctiva y no se contempla dentro del plan de mantenimiento, puesto que se manifiesta una emergencia.

En la siguiente tabla se establecen la frecuencia de manteamientos preventivos requeridos por cada una de las redes hidráulicas con las que cuenta el Palacio de Justicia:

<b>TIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
RED SANITARIA Y AGUA LLUVIA	Inspección	Mensual
RED AGUA POTABLE	Inspección	Mensual
RED CONTRA INCENDIO	Inspección	Mensual

#### 7.1.1.5 Pintura

La necesidad de pintura en el mantenimiento de interiores para protección de humedades y dar un acabado estético a las superficies rematadas en vinilo tipo 1 incluido el cielo raso, siendo pinturas de aspecto mate de alta resistencia que permiten el lavado de las superficies donde se aplican, especialmente para oficinas y todos los espacios administrativos que no requieren ningún tipo de pintura específica.

Las necesidades de pintura del interior del palacio deberán determinarse sobre análisis particulares y requerimientos aplicables a cada caso, tomando en consideración factores predominantes tales como: localización espacial, condiciones climatológicas, grado de deterioro de las superficies pintadas requerimientos funcionales de la edificación y apariencia. Los trabajos de pintura deberán ser ejecutados de manera que sea posible garantizar su preservación, condiciones de limpieza y saneamiento, iluminación o visibilidad y, por lo menos una vez al año se deberá realizar repaso de todas las superficies.

En la siguiente tabla se establecen la frecuencia de manteamientos de pintura requeridos para el Palacio de Justicia:

<b>TIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
PINTURA GENERAL	Repaso	Anual



### 7.1.1.6 Red Eléctrica

Un buen suministro eléctrico e iluminación son indispensables para realizar las actividades misionales de la Entidad, por lo que mensualmente se realizará una revisión del fluido eléctrico del tomacorriente y lámparas de las instalaciones del palacio. Se deberá estar atento al mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones de alta, media y baja tensión.

El responsable de esta actividad es el Grupo Administrativo mediante personal propio de mantenimiento o contrato con el objeto correspondiente, el cual deberá registrar documento de satisfacción del servicio y se hará una evaluación semestral de la eficiencia del servicio.

En la siguiente tabla se establece la frecuencia de manteamientos preventivos requeridos para las rede eléctrica con la que cuenta el Palacio de Justicia:

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
RED ELÉCTRICA	Inspección	Mensual
RED ELÉCTRICA	Evaluación	Semestral

### 7.1.1.7 Jardinería

Es la actividad destinada a modificar las características físicas visibles del entorno en cuanto al cultivo y cuidado, de la flora, con el fin mantener un bello y acogedor entorno paisajístico de la institución. Se debe tener en cuenta que los riegos, fumigadas, podas se realicen en la época propicia por el personal encargado. Para el cuidado de los jardines se requiere de las siguientes actividades de mantenimiento preventivo, con el fin de mantener la estética de estos:

- Actividades diarias: Asear y limpiar los jardines; rociar de agua las plantas y jardines; trasplantar y mantenimiento general (No permitir que las plantas y jardines se conviertan en rastrojo, cuidar el estado de las plantas).
- Siembra general de plantas.
- Mensualmente podar plantas por jardín.
- Trimestralmente abonar plantas.
- Utilizar productos amigables con el medio ambiente para zonas verdes.
- Conservar la limpieza de todos los jardines y zonas verdes que cuenta la Universidad
- Poda y tala de árboles se debe contar con el personal especializado con curso de alturas y los equipos necesarios.

El Grupo Administrativo deberá programar las actividades de mantenimiento en las zonas verdes y demás espacios comunes.

Así mismo, el servicio de guadañado áreas verdes consistirá en controlar la altura y crecimiento del pasto y otras hierbas por medio de guadaña, actividad que se

realizará a diario. El responsable de esta actividad es la persona de contrato que se le asigne esta función.

En la siguiente tabla se establece la frecuencia de manteamientos preventivos requeridos para la jardinería y zonas verdes con las que cuenta el Palacio de Justicia:

<b>TIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
JARDINERÍA	Aseo y limpieza	Semanal
ZONA VERDE	Poda	Mensual

## 7.1.2 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INSTALADOS EN EL PALACIO

### 7.1.2.1 Equipo Eléctrico

Un buen suministro eléctrico e iluminación son indispensables para realizar las actividades administrativas dentro de la Unidad, es por ello por lo que mensualmente se realizará una revisión del fluido eléctrico del tomacorriente y lámparas de las instalaciones de la UAEJPMP. Se deberá estar atento al mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones de alta, media y baja tensión.

Todas las instalaciones eléctricas deben ser diseñadas y adecuadas siguiendo los lineamientos de las normas técnicas colombianas, como son el caso del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE y el Reglamento Técnico de iluminación y alumbrado público – RETILAP.

El Palacio cuenta con PLANTA ELÉCTRICA TIDE POWER 600 KW - T680X, la cual soporta la carga eléctrica de todo el edificio, como son los equipos mecánicos, eléctricos y los equipos electrónicos, permitiendo mantener con confiabilidad, continuidad y calidad el suministro de energía en un momento de suspensión del suministro de fluido eléctrico el tiempo suficiente como para suplir temporalmente el servicio de energía externo, en el evento de que éste falle.



Fotografía 2. Captura tomada en el palacio.

En la siguiente tabla se establece la frecuencia de manteamientos preventivos requeridos para los equipos eléctricos instalados en el Palacio de Justicia:

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
PLANTA ELÉCTRICA TIDE POWER	Inspección	Bimensual
TRANSFORMADOR	Inspección	Bimensual
TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (REGULADOS, NORMALIZADOS E ILUMINACIÓN)	Inspección	Bimensual
UPS	Inspección	Bimensual
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Inspección	Bimensual

El mantenimiento eléctrico permitirá detectar fallas que están empezando a tomar forma y que pueden producir en un futuro próximo o a medio plazo una parada en la planta y/o un siniestro que afecte a personas e instalaciones. Esto permite reducir el tiempo de inactividad al minimizar la probabilidad de salidas no planificadas y no programadas del servicio, gracias a su contribución a la planificación de las reparaciones y el mantenimiento. Los beneficios de la reducción de costos incluyen ahorro de energía, protección de equipos, velocidad de inspección y diagnóstico, verificación de reparaciones rápida y fácil.

- **PLANTA ELÉCTRICA**

Establecer el procedimiento y mecanismos necesarios para realizar las tareas de mantenimientos preventivos de los aparatos eléctricos y electrónicos no informáticos de la Unidad, con el objeto de mantenerlos en óptimas condiciones de operación y así brindar un servicio de calidad a la comunidad administrativa.

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Este servicio consiste en establecer un mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas con que cuenta la Unidad, con el objetivo de mantenerlas en óptimas condiciones de operación.

Las actividades principales que se deben tener en cuenta para la realización de este mantenimiento serán: cambio de aceite, de acuerdo a las especificaciones de cada una de las plantas, cambiar filtro de aceite, cambio filtro de combustible, adicionar refrigerante y liquido de batería, cambiar filtro de aire, inspeccionar el estado general de la planta, inspeccionar transferencia automática o manual, revisar los equipos auxiliares, tales como cargador de baterías, tanque auxiliar de combustible y verificar cableados de fuerza.

- **UPS**

El sistema de fuente de alimentación interrumpida UPS es la primera línea de defensa del centro de datos contra las variaciones de potencia; por lo tanto, no puede permitirse esperar que surjan problemas en el sistema UPS. Antes de tomar medidas el mantenimiento preventivo es fundamental para el tiempo de actividad y para proteger los componentes electrónicos sensibles. El mantenimiento preventivo abarca toda la gama del sistema del centro de datos y cada sistema tiene sus propias necesidades. En el caso del sistema de UPS las pruebas regulares de equipo deben ser parte del programa de mantenimiento.

El edificio del Palacio de Justicia cuenta con una red regulada de corriente soportada por una UPS marca Emerson, con capacidad de 150 KVA, la cual cuenta con 2 años de antigüedad, y cuenta con una autonomía de 4 horas.

#### 7.1.2.2 ASCENSORES

El mantenimiento de un ascensor se puede definir como la revisión y supervisión constante del elevador, con el fin de garantizar su seguridad y el buen estado de éste, preservando así su vida útil. A nivel general, el mantenimiento de un ascensor debe atender a distintas cuestiones. Un técnico especialista será el encargado de supervisar y reparar el elevador tanto en una inspección técnica como cuando se produzca una avería o se requiera un mantenimiento correctivo.

A continuación, detallaremos cuáles serán las tareas para desarrollar en el mantenimiento de un ascensor:

- Reparación de averías que se hayan producido en un momento concreto, así como la reposición de las piezas necesarias.
- Desarrollar tareas de limpieza, lubricación y engrase de las distintas piezas del elevador.
- Llevar a cabo las inspecciones pertinentes.



- Implementar todas las modificaciones que la normatividad exija en el mantenimiento de éste, así como la realización de un informe detallado sobre el mantenimiento realizado acorde con la reglamentación.

El comportamiento mecánico de los equipos de transporte vertical se verificará mediante mantenimientos preventivos periódicos estableciendo principalmente un enfoque a la inspección general de acuerdo con el funcionamiento del elevador.



Fotografía 3. Captura tomada en el palacio

En la siguiente tabla se establece la frecuencia de mantenimientos preventivos requeridos para los ascensores instalados en el Palacio de Justicia:

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
ASCENSOR PRINCIPAL 7 PARADAS	Inspección	Semestral
ASCENSOR SALAS DE AUDIENCIAS	Inspección	Semestral

### 7.1.2.3 ELECTROBOMBAS

El sistema lo compone tres tanques de almacenamiento subterráneo en concreto, uno de agua residual y dos de aguas lluvia y un sistema de bombeo compuesto por:

- Tres (3) Electrobombas de aguas lluvias marca Barnes de 15 HP, 220 Voltios a 1750 rpm. Modelo NE-4-150-220. Se encuentran en perfecto funcionamiento; ya tuvieron una intervención. 135 Kg. Por cada electrobomba.
- Dos (2) electrobombas de aguas residuales y/o servidas, marca BARNES de 7.5 HP, 220 Voltios a 1750 rpm. Modelo NE-4-75-220. Se encuentran en

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



perfecto funcionamiento son nuevas y se instalaron el 2 de octubre 2021. 135 Kg por cada electrobomba.

- Dos (2) electrobombas de aguas lluvias y/o desagües en sótano, marca IHM de 2 HP, 220 Voltios a 1750 rpm. 35 Kg por cada electrobomba
- Dos (2) electrobombas Sistema hidroneumático de agua potable. HP 7.5 IHM Modelo NE-4-75-220. EQ.PA 20<sup>a</sup>-10TW (2) LA500 STD ALT.

Se establece un mantenimiento preventivo a todos los equipos de bombeo que se encuentran en los pozos de eyección del Palacio y tanque de suministro, con el objeto de mantenerlos en óptimas condiciones de operación y así brindar un servicio de calidad a los funcionarios. Los aspectos más importantes para tener en cuenta en estos mantenimientos consisten en revisar el caudal; revisar que no haya escapes de aire o agua en el sello; revisar estado de las mangueras y abrazaderas. Además de lo descrito, diariamente se practica seguimiento al sistema electromecánico mediante revisión e inspección visual.

En la siguiente tabla se establece la frecuencia de manteamientos preventivos requeridos para los equipos de bombeo de fluido con los que cuenta el Palacio de Justicia:

<b>TIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
BOMBEO POTABLE	Mantenimiento	Bimensual
BOMBEO RESIDUAL	Mantenimiento	Bimensual
BOMBEO AGUA LLUVIA	Mantenimiento	Bimensual

#### **7.1.2.4 AIRES ACONDICIONADOS**

El mantenimiento preventivo se ejecuta sobre los equipos de refrigeración instalados en las áreas estratégicas del Palacio, de acuerdo con su necesidad y supeditada a su uso y eficiencia. El Grupo Administrativo verificará de manera periódica el correcto funcionamiento de los equipos mediante su puesta en marcha e inspección de las piezas mecánicas; sin embargo, se debe practicar un mantenimiento de mayor profundidad dos veces al año, siendo las actividades principales que se deben tener en cuenta para la realización de este mantenimiento verificar la corriente eléctrica; lavar serpentines; lavar bandejas; lavar filtros de aire; revisar motor; revisar circuitos eléctricos de motor y lubricar el motor.

El edificio dispone de un total de 26 equipos de aire acondicionado marca LG con capacidades entre 12.000 y 60.000 BTU. Este sistema es utilizado para mantener adecuadas las condiciones de temperatura en diferentes espacios. Los equipos se relacionan en la siguiente tabla:



EQUIPO	CANT	FABRICANTE	CAPACIDAD / POTENCIA
CONDENSADORA 48.000 BTU	3	LG	48.000 BTU
CONDENSADORA 36.000 BTU	2	LG	36.000 BTU
CASSETTE 4 VIAS 36.000 BTU	4	LG	36.000 BTU
CASSETTE 4 VIAS 24.000 BTU	5	LG	24.000 BTU
CASSETTE 4 VIAS 18.000 BTU	4	LG	18.000 BTU
CASSETTE 4 VIAS 12.000 BTU	2	LG	12.000 BTU
DE PARED 18.000BTU	1	LG	18.000 BTU
DE PARED 12.000BTU	3	LG	12.000 BTU
DATA AIRE DE 60.000BTU	1		60.000 BTU
DATA AIRE DE 36.000BTU	1		36.000 BTU

En la siguiente tabla se establece la frecuencia de manteamientos preventivos requeridos para los equipos de refrigeración con los que cuenta el Palacio de Justicia:

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento	Semestral

#### 7.1.2.5 CONTROL FLUJO NIVEL FREÁTICO

Ante la filtración de agua en los niveles inferiores del edificio con ocasión del nivel freático y su insuficiente control y conducción, la estructura se ve afectada en su cimentación y la permanencia de agua en la placa rasante de parqueadero del sótano 2, fosos de ascensores y pantallas en concreto perimetrales, se requiere atención recurrente para limpieza y mantenimiento, por lo anterior, es necesario contratar una consultoría para seleccionar la mejor opción que plantee una solución a la conducción de flujo de agua por nivel freático hacia una correcta eyección, con la finalidad de realizar la obra necesaria que garantice el respectivo manejo de flujo sin que afecte estructuralmente, estéticamente u operativamente al palacio.

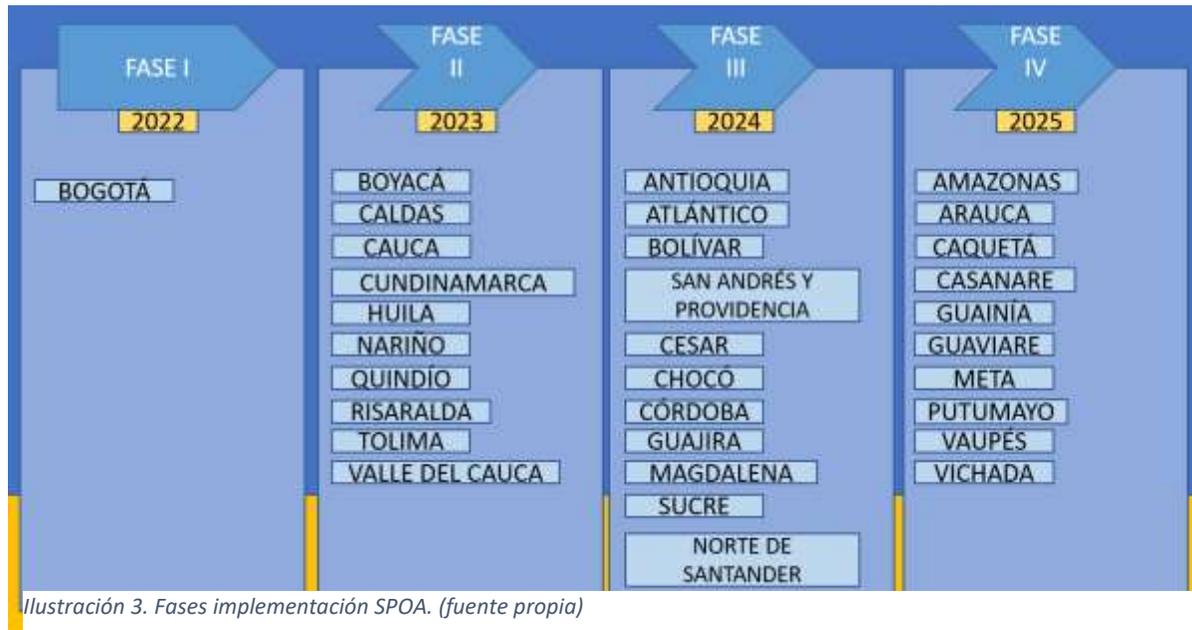
A continuación, se expone la actividad requerida para dar solución a la situación exhibida:

TIPO	ACCIÓN	PERIODICIDAD
OBRA DE CONDUCCIÓN AGUA NIVEL FREÁTICO	Obra civil	Una vez



## 7.2 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN SPOA

En concordancia con el alcance de este plan y las metas esbozadas, se establece una línea secuencial por etapas que brinda un cuerpo de seguimiento y ejecución del plan dentro de los plazos apropiados, teniendo como parámetro fundamental la implementación del sistema penal oral acusatorio, de acuerdo con el Decreto 1768 de 2020. Las fases inician en la ciudad de Bogotá en la vigencia 2022, así:



- Bogotá:

Para la fase de implementación en la ciudad de Bogotá, se adecuarán los espacios requeridos para los nuevos despachos y oficinas en el Palacio de Justicia, así:

- ✓ Oficina del Fiscal General Penal Militar y Policial en el Palacio de Justicia
- ✓ Despachos de la Ley 522
- ✓ Espacios de trabajo para los investigadores de Policía Judicial
- ✓ Almacén de evidencias
- ✓ Defensoría Pública
- ✓ Sala de reseñas
- ✓ Celdas de paso

- Nacional:

Para la implementación del sistema en los departamentos establecidos en cada una de las fases, se establecerá un cronograma de visitas con el fin de identificar espacios que permitan la adecuación de los despachos requeridos, salas de audiencia, defensoría pública, reseña, almacén de evidencias y carceletas, con el

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



fin de contar con la infraestructura necesaria para las actividades propias del SPOA.

Para la elaboración del cronograma de visitas, se realiza la identificación de los despachos a nivel nacional así:

### FASE I

BOGOTÁ D.C.	DESPACHOS
ARC	6
CG	2
EJC	17
FAC	5
POL	17
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

Dichos despachos cuentan con cinco (5) Salas de Audiencias, de las cuales tres (3) están totalmente dotadas y dos (2) están en proceso de adecuaciones e instalación de redes y suministro de mobiliario.

### FASE II

DEPARTAMENTO	CIUDAD	FUERZA	DESPACHO
<b>Cundinamarca</b>	Tolemaida	EJC	Juzgado 59 de Instrucción Penal Militar
	Tolemaida	EJC	Juzgado 82 de Instrucción Penal Militar
	Tolemaida	EJC	Juzgado 83 de Instrucción Penal Militar
	Tolemaida	EJC	Juzgado 88 de Instrucción Penal Militar
	Puerto Salgar	FAC	Juzgado de Comando Aéreo 122
	Puerto Salgar	FAC	Fiscalía ante Comando Aéreo 122
	Puerto Salgar	FAC	Juzgado 123 de Instrucción Penal Militar
<b>Boyacá</b>	Chiquinquirá	EJC	Juzgado 5 de Instrucción Penal Militar
	Tunja	EJC	Juzgado 41 de Instrucción Penal Militar
	Tunja	POL	Juzgado 191 de Instrucción Penal Militar
	Duitama	EJC	Juzgado 78 de Instrucción Penal Militar

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



DEPARTAMENTO	CIUDAD	FUERZA	DESPACHO
<b>Tolima</b>	Ibagué	EJC	Juzgado 7 de Brigada
	Ibagué	EJC	Fiscalía 19 ante Juzgado de Brigada
	Ibagué	EJC	Juzgado 79 de Instrucción Penal Militar
	Ibagué	POL	Fiscalía 164 ante Juzgado de Departamento de Policía
	Ibagué	POL	Juzgado 179 de Instrucción Penal Militar
	Ibagué	POL	Juzgado 188 de Instrucción Penal Militar
	Ibagué	POL	Juzgado 192 de Instrucción Penal Militar
	Chaparral	EJC	Juzgado 81 de Instrucción Penal Militar
<b>Caldas</b>	Manizales	EJC	Juzgado 57 de Instrucción Penal Militar
	Manizales	POL	Juzgado 160 de Instrucción Penal Militar
<b>Cauca</b>	Popayán	EJC	Juzgado 12 de Instrucción Penal Militar
	Popayán	EJC	Juzgado 35 de Instrucción Penal Militar
	Popayán	EJC	Juzgado 54 de Instrucción Penal Militar
	Popayán	POL	Juzgado 183 de Instrucción Penal Militar
<b>Huila</b>	Neiva	EJC	Juzgado 64 de Instrucción Penal Militar
	Garzón	EJC	Juzgado 65 de Instrucción Penal Militar
	Neiva	POL	Juzgado 151 de Instrucción Penal Militar
	Neiva	POL	Juzgado 180 de Instrucción Penal Militar
<b>Nariño</b>	Pasto	EJC	Juzgado 9 de Instrucción Penal Militar
	Ipiales	EJC	Juzgado 70 de Instrucción Penal Militar
	Ipiales	EJC	Juzgado 89 de Instrucción Penal Militar
	Pasto	EJC	Juzgado 91 de Instrucción Penal Militar
	Tumaco	ARC	Juzgado 107 de Instrucción Penal Militar

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



DEPARTAMENTO	CIUDAD	FUERZA	DESPACHO
	Pasto	POL	Juzgado de Departamento de Policía Nariño
	Pasto	POL	Fiscalía 165 ante Juzgado de Departamento de Policía
	Pasto	POL	Juzgado 169 de Instrucción Penal Militar
	Pasto	POL	Juzgado 182 de Instrucción Penal Militar
<b>Quindío</b>	Armenia	EJC	Juzgado 9 de Brigada
	Armenia	EJC	Fiscalía 18 ante Juzgado de Brigada
	Montenegro - Pueblo Tapao	EJC	Juzgado 55 de Instrucción Penal Militar
	Armenia	POL	Juzgado 161 de Instrucción Penal Militar
<b>Risaralda</b>	Pereira	EJC	Juzgado 56 de Instrucción Penal Militar
	Pereira	POL	Juzgado de Departamento de Policía Risaralda
	Pereira	POL	Juzgado 159 de Instrucción Penal Militar
<b>Valle</b>	Cali	EJC	Juzgado 3 de Brigada
	Cali	EJC	Fiscalía 14 ante Juzgado de Brigada
	Cali	EJC	Fiscalía 16 ante Juzgado de Brigada
	Cali	EJC	Juzgado 11 de Instrucción Penal Militar
	Buga	EJC	Juzgado 14 de Instrucción Penal Militar
	Cali	EJC	Juzgado <b>REGULAR</b> de Instrucción Penal Militar
	Palmira	EJC	Juzgado 52 de Instrucción Penal Militar
	Cartago	EJC	Juzgado 53 de Instrucción Penal Militar
	Cali	EJC	Juzgado 71 de Instrucción Penal Militar
	Buenaventura	ARC	Juzgado 108 de Instrucción Penal Militar
	Cali	FAC	Juzgado 126 de Instrucción Penal Militar
	Cali	POL	Juzgado de Policía Metropolitana de Santiago de Cali



DEPARTAMENTO	CIUDAD	FUERZA	DESPACHO
Valle	Cali	POL	Fiscalía 149 ante Juzgado de Policía Metropolitana de Santiago de Cali
	Cali	POL	Fiscalía 155 ante Juzgado de Departamento de Policía
	Cali	POL	Juzgado 145 de Instrucción Penal Militar
	Cali	POL	Juzgado 158 de Instrucción Penal Militar
	Tuluá	POL	Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS</b>	<b>10</b>	<b>TOTAL CIUDADES</b>	<b>24</b>

### FASE III

DEPARTAMENTO	CIUDAD	FUERZA	N° DE DESPACHOS
ANTIOQUIA	Andes	EJC	1
	Apartado	POL	1
	Bello	EJC	1
	Carepa	EJC	3
	Caucasia	EJC	1
	Medellín	EJC	6
		POL	9
	Puerto Berrio	EJC	4
	Rionegro	EJC	1
FAC		1	
Segovia	EJC	1	
<b>TOTAL DESPACHOS ANTIOQUIA</b>			<b>29</b>
ATLÁNTICO	Barranquilla	EJC	1
	Malambo	EJC	2
<b>TOTAL DESPACHOS ATLÁNTICO</b>			<b>7</b>
BOLÍVAR	Cartagena	ARC	3
		POL	1
	Malagana	ARC	1
<b>TOTAL DESPACHOS BOLÍVAR</b>			<b>5</b>
CESAR	Valledupar	EJC	5
		POL	1
<b>TOTAL DESPACHOS CESAR</b>			<b>6</b>
CHOCÓ	Las animas	EJC	1
		EJC	1
	Quibdó	POL	1
<b>TOTAL DESPACHOS CHOCÓ</b>			<b>3</b>
CÓRDOBA	Montería	EJC	1
		POL	1
<b>TOTAL DESPACHOS CÓRDOBA</b>			<b>2</b>

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



DEPARTAMENTO	CIUDAD	FUERZA	N° DE DESPACHOS
<b>GUAJIRA</b>	Buenavista	EJC	1
	Riohacha	EJC	1
		POL	1
<b>TOTAL DESPACHOS GUAJIRA</b>			<b>3</b>
<b>MAGDALENA</b>	Santa marta	EJC	1
		POL	2
<b>TOTAL DESPACHOS MAGDALENA</b>			<b>3</b>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	Cúcuta	EJC	4
		POL	2
	Ocaña	EJC	1
<b>TOTAL DESPACHOS NORTE DE SANTANDER</b>			<b>7</b>
<b>SANTANDER</b>	Barrancabermeja	EJC	1
	Bucaramanga	EJC	4
		POL	1
<b>TOTAL DESPACHOS SANTANDER</b>			<b>6</b>
<b>SUCRE</b>	Corozal	ARC	1
	Coveñas	ARC	1
	Sincelejo	POL	1
<b>TOTAL DESPACHOS SUCRE</b>			<b>3</b>
<b>TOTAL DESPACHOS FASE III</b>			<b>74</b>

#### FASE IV

DEPARTAMENTO	CIUDAD	FUERZA	N° DE DESPACHO
<b>AMAZONAS</b>	Leticia	EJC	1
<b>TOTAL DESPACHOS AMAZONAS</b>			<b>1</b>
<b>ARAUCA</b>	Arauca	EJC	1
		POL	1
	Saravena	EJC	1
	Tame	EJC	2
<b>TOTAL DESPACHOS ARAUCA</b>			<b>5</b>
<b>CAQUETÁ</b>	Florencia	EJC	3
		POL	1
	Larandia	EJC	2
	San Vicente del Caguán	EJC	1
Tres esquinas	FAC	1	
<b>TOTAL DESPACHOS CAQUETÁ</b>			<b>8</b>
<b>CASANARE</b>	Yopal	EJC	3
<b>TOTAL DESPACHOS CASANARE</b>			<b>3</b>
<b>GUAVIARE</b>	San José del Guaviare	EJC	2
		POL	1
<b>TOTAL DESPACHOS GUAVIARE</b>			<b>3</b>
<b>META</b>	Apiay	FAC	1
	Granada	EJC	2
	Villavicencio	EJC	3
		POL	3
<b>TOTAL DESPACHOS META</b>			<b>9</b>

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



<b>PUTUMAYO</b>	Mocoa	EJC	1
		POL	1
	Puerto Leguizamo	ARC	1
		Santana	EJC
<b>TOTAL DESPACHOS PUTUMAYO</b>			<b>4</b>
<b>TOTAL DESPACHOS FASE IV</b>			<b>36</b>

### 7.2.1 INSPECCIÓN

Las visitas técnicas de inspección, permiten conocer de primera mano las condiciones reales, sosteniendo un criterio soportado en los parámetros a evaluar dentro de la competencia de la Entidad, por lo que los responsables de la comisión deben ser quienes estén en capacidad de generar diagnóstico y establecer un panorama de la necesidad a atender para la suficiencia de condiciones y requisitos mínimos para administrar justicia como instrumento de fortalecimiento en la gestión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Como soporte en la elección de sedes a intervenir, las visitas trascienden la inspección física y se apoya en entrevistas con los funcionarios correspondientes para evaluar su perspectiva sobre la infraestructura y requerimientos de cada despacho.

Las visitas facilitan la definición de estándares de requerimiento y estándares promedio de lo existente en la sede donde funciona la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y la jurisdicción especializada a nivel nacional, con lo que se establecerá un programa de superficies y espacios conforme a la necesidad de cada sede. En esta etapa que, corresponde a la preliminar, se realiza valoración física con la información existente, como el levantamiento arquitectónico y el registro fotográfico apropiado.

### 7.2.2 DIAGNÓSTICO

La etapa preliminar se deberá concluir con la obtención de información que complementa lo necesario para establecer un panorama de necesidades y definición de estándares de requerimientos para la correcta implementación del SPOA y funciones misionales de la Entidad.

El Grupo Administrativo practica una valoración de aprovechamiento de espacios y recursos dentro de los hallazgos obtenidos en la etapa previa, con la intención de optimizar todo tipo de recursos, tanto físicos como en tiempo con la más básica pretensión del cumplimiento de los requerimientos mínimos para el correcto funcionamiento dirigido hacia las expectativas de visión.

Dentro de las consideraciones en valoraciones y diagnósticos es indispensable evaluar el estado de los diferentes sistemas, incluso los que no corresponden a su

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



competencia, pero sí es de fundamentación evidente para el cumplimiento de las funciones del despacho, abarcando los sistemas que componen la planta física, como lo son el sistema estructural, sistema eléctrico, sistema de voz y datos, sistema hidrosanitario, sistema de climatización y sistema de evacuación.

## 8. PRESUPUESTO

Las necesidades de mantenimiento ya identificadas son contempladas dentro del Plan Anual de Adquisiciones y son soportadas bajo el presupuesto que en éste se considere, siendo ocasión de gestionar procesos de contratación en cualquier marco dentro del régimen de contratación.

Descripción	Valor total estimado 2022	Valor total estimado 2023	Valor total estimado 2024
Suministro de elementos de ferretería	\$ 60.000.000,00	\$ 61.800.000,00	\$ 63.654.000,00
Mantenimiento de cubierta	\$ 552.000.000,00	NA	NA
Mantenimiento preventivo y correctivo para la UPS	\$ 28.000.000,00	\$ 28.840.000,00	\$ 29.705.200,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica	\$ 28.000.000,00	\$ 28.840.000,00	\$ 29.705.200,00
Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos	\$ 1.987.806.000,00	\$2.047.440.180,00	\$2.108.863.385,40
Mantenimiento de fachadas	\$ 262.000.000,00	\$ 269.860.000,00	\$ 277.955.800,00
Mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores	\$ 28.000.000,00	\$ 28.840.000,00	\$ 29.705.200,00
Adquisición e instalación de ascensores, incluye obra civil	NA	\$936.000.000	NA
Adecuación oficinas	\$ 28.000.000,00	\$ 28.840.000,00	\$ 29.705.200,00
Prestación servicio de limpieza y succión a pozos de aguas residuales y lluvias	\$ 15.000.000,00	\$ 15.450.000,00	\$ 15.913.500,00
Adecuación de espacios requeridos para el SPOA	\$ 28.000.000,00	\$ 28.840.000,00	\$ 29.705.200,00

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



## 9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

En consideración a las dos grandes categorías del plan, es necesario dividir la medición de plan en las dos fracciones correspondientes, teniendo como referencia principal la localización, entendiendo las necesidades del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero” como un capítulo diferencial al cual se le practicarán 3 evaluaciones al año, conforme con la cantidad de mantenimientos proyectados en el plan.

Durante el periodo de ejecución del plan, en el transcurso del año y en consideración de la vigencia respectiva, el seguimiento mediante evaluaciones cuatrimestrales, las cuales se practicarán en los meses de mayo, septiembre y diciembre, mediante el control de mediciones de los indicadores establecidos.

Teniendo como parámetro de seguimiento principal las fases de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio, la unidad de medida de ejecución será la cantidad de despachos intervenidos, el monitoreo del cumplimiento de este plan tendrá cobertura hasta el 2024, año de terminación del piloto e implementación de la Fase IV, con control periódico trimestral o en cuatro (4) ocasiones en el transcurso de cada año.

De acuerdo con el Decreto 1765 del 1 de octubre de 2021, en donde establece la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio a partir del 1 de julio del año 2022, el cual se desarrollará en cuatro fases territoriales:

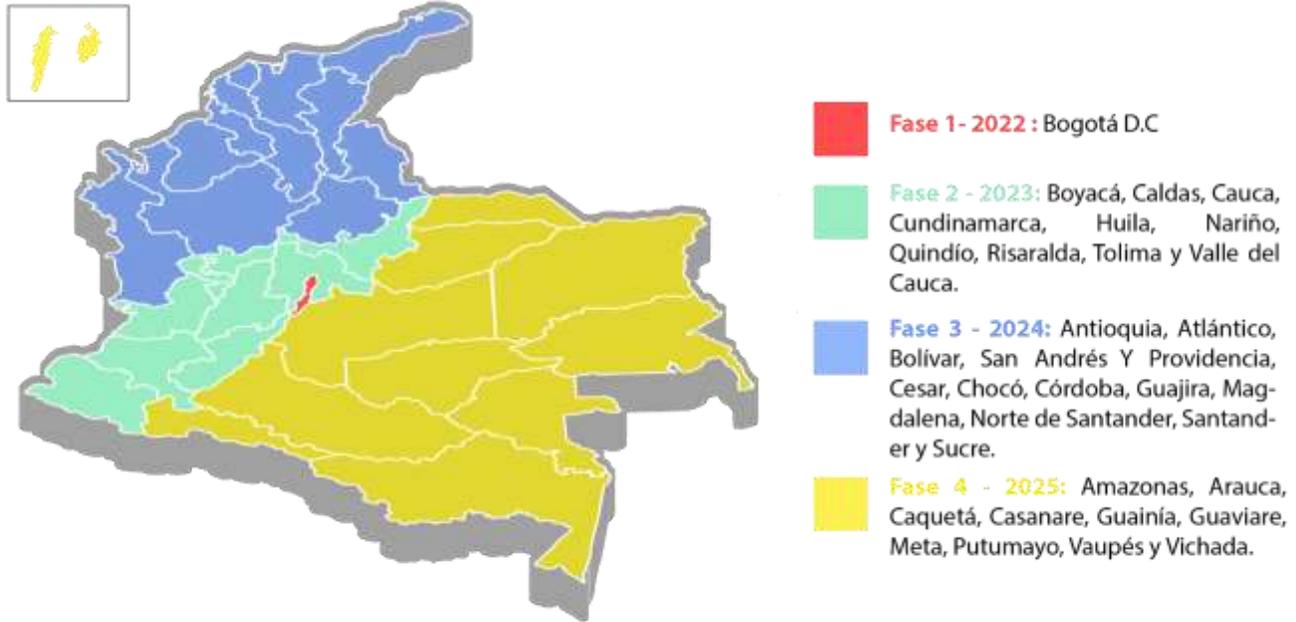
*“FASE I: Año 2022. BOGOTÁ, FASE II: Año 2023. BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CUNDINAMARCA, HUILA, NARIÑO, QUINDÍO, RISARALDA, TOLIMA y VALLE DEL CAUCA. Inicia Piloto de implementación el 1 de enero del año 2023 e irá hasta el 30 de junio del mismo año. En forma definitiva, el Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial en estos departamentos iniciará el 1 de julio del año 2023. FASE III: Año 2024: ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, SAN ANDRÉS y PROVIDENCIA, CESAR, CHOCÓ, CÓRDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER y SUCRE. Inicia Piloto de implementación el 1 de enero del año 2024 e irá hasta el 30 de junio del mismo año. En forma definitiva, el Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial en estos departamentos iniciará el 1 de julio del año 2024. FASE IV: Año 2025. AMAZONAS, ARAUCA, CAQUETA, CASANARE, GUAINÍA, GUAVIARE, META, PUTUMAYO, VAUPÉS y VICHADA. Inicia Piloto de implementación el 1 de enero del año 2025 e irá hasta el 30 de junio del mismo año. En forma definitiva, el Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial en estos departamentos iniciará el 1 de julio del año 2025.”*

En virtud de lo anterior, el presente plan impactaría en todo el territorio Nacional con presencia en despachos judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)  
Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”  
[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Fuente: Decreto 1765 del 1 de octubre de 2021, Fases de implementación del Sistema Penal Oral



Acusatorio.

## 10. INDICADORES

- Categoría 1: Mantenimiento Palacio de Justicia

A continuación, se presentan lista de chequeo mediante la cual se realizará el seguimiento y medición del plan con una frecuencia mensual:

CICLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADOS					SE REALIZÓ		
ÍTEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR AÑO	SI	NO	N/A
CUBIERTAS	LIMPIAR	MENSUAL	Retiro de material sedimentado y atrapado en granadas de sifones.	12			



FACHADAS	INSPECCIONAR	6 MESES	Revisión general del estado de conservación de las paredes (interiores y exteriores) del edificio incluyendo las paredes livianas, se revisa la aparición de grietas, fisuras, huecos, deformaciones, desgaste, humedad, manchas, suciedad, etc.; así como la condición del acabado de estas como el repello, revestimientos, enchapes y pintura (según sea el caso).	2			
	LIMPIAR	1 AÑO	Inspección del estado de remates, cornisas, balcones y salientes de la fachada.	1			
		6 MESES	Limpieza de superficies	2			
		2 AÑOS	Limpieza general de las paredes exteriores con desmonte de cortasol	0			
POZOS DE EYECCIÓN	INSPECCIONAR	MENSUAL	Verificación y retiro de material sólido no degradable	12			
	LIMPIEZA	MENSUAL	Limpieza de las paredes, divisiones interiores y fondo	12			
REDES HIDRÁULICAS	INSPECCIÓN RED SANITARIA Y AGUA LLUVIA	MENSUAL	Detección de fugas	12			
				12			
				12			
INSPECCIÓN RED AGUA POTABLE	MENSUAL	Verificación de presiones y fugas.	12				
INSPECCIÓN RED CONTRA INCENDIO	MENSUAL	Detección de fugas y verificación de presiones	12				
PINTURA	INSPECCIONAR	BIMENSUAL	Identificación de humedades, desprendimientos u otros.	6			
	REPASO	ANUAL	Repintado de las superficies	1			
RED ELÉCTRICA	INSPECCIONAR	MENSUAL	Revisar fluido eléctrico en tomas y lámparas.	12			
	EVALUAR	SEMESTRAL	Medición de cargas	2			

**Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



JARDINERÍA	ASEO Y LIMPIEZA	SEMANAL	Revisar fluido eléctrico en tomas y lámparas.	50			
	PODA	MENSUAL	Medición de cargas	12			
<b>EQUIPOS INSTALADOS EN PALACIO</b>							
EQUIPOS ELÉCTRICOS	INSPECCIONAR	BIMENSUAL	Mantenimiento preventivo, inspección de piezas, ensamble, lubricación.	6			
	INSPECCIONAR	SEMESTRAL	Mantenimiento preventivo.	2			
ASCENSORES	INSPECCIONAR	BIMENSUAL	Mantenimiento preventivo.	6			
	INSPECCIONAR	SEMESTRAL	Mantenimiento preventivo. Verificación de corriente, lavado de bandejas, lavado de filtros, revisión de motor y circuitos, entre otros.	2			
ELECTROBOMBAS	INSPECCIONAR	BIMENSUAL	Mantenimiento preventivo.	6			
	INSPECCIONAR	SEMESTRAL	Mantenimiento preventivo. Verificación de corriente, lavado de bandejas, lavado de filtros, revisión de motor y circuitos, entre otros.	2			
AIRE ACONDICIONADOS	INSPECCIONAR	BIMENSUAL	Mantenimiento preventivo.	6			
	INSPECCIONAR	SEMESTRAL	Mantenimiento preventivo. Verificación de corriente, lavado de bandejas, lavado de filtros, revisión de motor y circuitos, entre otros.	2			

Ilustración 4. Diagrama de proceso. (fuente propia)

De lo anterior, se medirá el siguiente indicador:

% de cumplimiento: (Número de actividades realizadas en el periodo/número de actividades propuestas en el periodo) \* 100

- Categoría 2: Plan de Implementación SPOA



Una vez se identifican los despachos que conforman cada fase de SPOA, se parte del principio de entender que cada fase corresponde al 25% de todo el plan de infraestructura, por lo que el control de avance de cada fase se practicará de manera secuencial correspondiente al SPOA, es decir, se iniciará en la primera fase y en medida de la terminación se continuará hasta llegar a la cuarta y última fase.

Para hacer cálculo del avance de ejecución en cada fase se establece el siguiente indicador, el cual se medirá para cada fase de implementación

% de avance: número de espacios adecuados para el SPOA en el periodo/número de espacios requeridos en la fase) \*100

## 11. ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de actividades

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	27/12/2022	Sesión 8 Virtual del CIGD	Emisión inicial del plan.

Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó
01	<p><b>Nombre:</b> Nixon Hernando Perdigón Jeisson Alejandro Linares <b>Cargo:</b> Profesional de Defensa Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa  <b>Fecha:</b> 15/12/2022</p>	<p><b>Nombre:</b> Xiomara Andrea Forero Cogollo Jose Tobías Betancourt <b>Cargo:</b> Coordinadora Grupo Administrativo Asesor de la Secretaría General <b>Fecha:</b> 15/12/2022</p>	<p><b>Nombre:</b> Norma Clarena Guayara Barreto Sesión 8 CIGD <b>Cargo:</b> Secretaria General <b>Fecha:</b> 27/12/2022</p>